



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Osorno, 31 de Diciembre 2018

Decreto N° 14.083 /

VISTOS:

La Ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019;

El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N° 516 tomado por el Honorable Concejo, según consta en Libro de Actas de Sesiones Ordinarias bajo el número 39 en reunión sostenida el día 04 de Diciembre de 2018, donde se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto Municipal, Educación y Salud para el Año 2019 y sus anexos, lo anterior informado por el Secretario del Concejo de Osorno, a través del CERTIFICADO N° 390 de fecha 04/12/2018;

El Decreto Exento N° 73/2010 de fecha 05 de Enero de 2010 que delega atribuciones en el Director de Administración Municipal, Punto 1.12.6;

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el Año 2019, de la siguiente manera:

[Firma]

[Firma]

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2019 en M\$
05	C x C Transferencias Corrientes	31.499.637
05.01	Del Sector Privado	2.000
05.03	De Otras Entidades Públicas	31.497.637
06	C x C Rentas de la Propiedad	218.137
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	24.772
06.99	Otras Rentas de la Propiedad	193.365
07	C x C Ingresos de Operación	27.468
07.02	Venta de Servicios	27.468
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	848.357
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	808.058
08.99	Otros	40.299
12	C x C Recuperación de Préstamos	856.684
12.10	Ingresos por Percibir	856.684
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	74.015
13.03	De Otras Entidades Públicas	74.015
15	Saldo Inicial de Caja	1.600.000
TOTAL INGRESOS		35.124.298

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2019 en M\$
21	C x P Gastos en Personal	23.865.000
21.01	Personal de Planta	8.793.123
21.02	Personal a Contrata	8.149.724
21.03	Otras Remuneraciones	6.922.153
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	7.972.109
22.01	Alimentos y Bebidas	222.459
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	894.582
22.03	Combustibles y Lubricantes	207.559
22.04	Materiales de Uso o Consumo	2.520.411
22.05	Servicios Básicos	852.321
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	1.798.270
22.07	Publicidad y Difusión	22.129
22.08	Servicios Generales	690.370
22.09	Arriendos	95.828
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	111.250
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	515.131
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.799
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	1.096.318
23.01	Prestaciones Previsionales	1.096.318
24	C x P Transferencias Corrientes	30.508
24.01	Al Sector Privado	30.508
26	C x P Otros Gastos Corrientes	199.093
26.01	Devoluciones	199.093
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.369.270
29.04	Mobiliario y Otros	302.250
29.05	Máquinas y Equipos	274.348
29.06	Equipos Informáticos	675.347

29.07	Programas Informáticos	117.325
31	C x P Iniciativas de Inversión	300.000
31.02	Proyectos	300.000
31.02.004	Obras Civiles	300.000
34	C x P Servicio de la Deuda	292.000
34.07	Deuda Flotante	292.000
TOTAL GASTOS		35.124.298



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

YUR/KBH/SGP/MGN/JMU/GRP/yah

Distribución:

Dirección Secretaria Municipal
Dirección de Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad
D.A.E.M. (2)

ID. DOC. 987516



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

23 ENE 2019

OSORNO,

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MAYOR SALDO INICIAL AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2019.-

DECRETO MUNICIPAL N°

915

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N° 14.083 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2019.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 27 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de Enero 2019, y ordinario N° 01 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 02 de Enero de 2019.

El acuerdo N° 24 del concejo en su reunión Ordinaria N° 03 del 11 de Enero de 2019.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a Mayor Saldo Inicial Año 2019:

De:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.115	Saldo Inicial Caja	9.343.639.-
TOTAL		9.343.639.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	650.000.-
215.21.02.001.001	Sueldos Base (Personal a Contrata)	600.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Personal Código del Trabajo)	300.000.-
215.22.01.001	Para Personas	6.047.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	32.272.-
215.22.03.001	Para Vehículos	12.060.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200.000.-
215.22.05.001	Electricidad	1.577.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	106.325.-

215.22.07.001	Servicios de Publicidad	2.519.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	140.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	40.000.-
215.22.10.002	Servicios Financieros y de Seguros	904.-
215.22.11.002.001	Capacitación Docentes	93.522.-
215.22.12.002	Gastos Menores	365.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	435.-
215.24.01.008	Premios y Otros ¹	8.590.-
215.29.03	Vehículos	25.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	550.386.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	511.227.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	617.368.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	123.219.-
215.31.02.004	Obras Civiles	1.678.603.-
215.34.07	Deuda Flotante	465.529.-
215.35	Saldo Final de Caja	1.177.691.-
TOTAL		9.343.639.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.